

Bases de participación del Concurso de Lectura en Voz Alta del Goethe-Institut Barcelona

Periodo de participación: del 05/10/2026 al 08/11/2026

1. Organizador

1.1 El organizador del Concurso de Lectura en Voz Alta es el Goethe-Institut Barcelona.

1.2 La participación en el concurso es gratuita.

1.3 El concurso se desarrollará desde el 05/10/2026 a las 00:00 horas hasta el 08/11/2026 a las 23:59 horas. Será aplicable la hora centroeuropea (CET/MEZ) vigente en cada momento.

2. Requisitos de participación

2.1 La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases de participación.

2.2 Podrán participar personas físicas de entre 11 y 18 años que estén escolarizadas en Cataluña.

2.3 Las personas participantes de entre 11 y 18 años confirman con su participación que cuentan con el consentimiento de sus padres, madres o tutores legales.

2.4 Quedan excluidos de la participación los empleados y empleadas del Goethe-Institut y sus familiares.

2.5 La participación no está vinculada a la adquisición de bienes o servicios del Goethe-Institut Barcelona.

3. Participación en el concurso

3.1 Para participar, deberá enviarse dentro del periodo de participación un vídeo en el que la persona participante lea en alemán un texto breve de aproximadamente dos minutos de duración (aprox. 250-350 palabras).

3.2 Los textos leídos deberán ser adecuados para un concurso dirigido a escolares. No se admitirán textos cuyo contenido sea ofensivo, difamatorio, discriminatorio o que incite al odio o menosprecie a otras personas. Esto se aplica, en particular, a textos que denigren o excluyan a personas o grupos de personas por razón de su

origen, color de piel, religión, convicciones, género, orientación sexual u otras características personales. Los textos de contenido político tampoco estarán permitidos si contienen declaraciones ofensivas, difamatorias, discriminatorias o que inciten al odio o menosprecien a otras personas.

3.3 El Goethe-Institut Barcelona se reserva el derecho de excluir del concurso las participaciones cuyo texto leído incumpla esta disposición.

3.4 El Goethe-Institut Barcelona no está obligado a confirmar la recepción de un vídeo. Todas las participaciones recibidas dentro del plazo serán registradas internamente.

3.5 Solo se tendrá en cuenta una participación por persona. Si se presentan varios vídeos de la misma persona, únicamente participará en el concurso la primera participación válida recibida.

3.6 Con el envío del vídeo, las personas participantes declaran que están autorizadas a enviarlo al Goethe-Institut Barcelona y que su participación no vulnera derechos de terceros.

3.7 Los vídeos de las personas ganadoras se mostrarán en el marco del Festival de Lectura en Voz Alta, que tendrá lugar el 21/11/2026 en el Goethe-Institut Barcelona.

4. Premios

4.1 Entre todas las participaciones válidas se concederán los siguientes premios:

Seis becas que cubrirán el 100 % de las tasas de examen en el Goethe-Institut Barcelona, así como un regalo consistente en un libro.

4.2 Las becas podrán utilizarse para realizar un examen en el Goethe-Institut Barcelona durante el año natural 2027.

4.3 Los correspondientes vales o códigos de descuento serán válidos hasta el 31/12/2027.

4.4 Los premios no son transferibles y no podrán canjearse total ni parcialmente por dinero en efectivo.

4.5 No será posible aplicar los premios a exámenes ya reservados ni a otros productos o servicios del Goethe-Institut.

5. Procedimiento de selección y comunicación

5.1 La selección de las personas ganadoras se realizará una vez finalizado el periodo de participación y, como máximo, hasta el 17/11/2026.

5.2 Solo participarán en el proceso de selección las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

5.3 Primero se determinarán las personas ganadoras de los premios previstos. A continuación, se sortearán diez personas suplentes en un orden establecido.

5.4 Las personas ganadoras serán notificadas por correo electrónico una vez finalizado el proceso de selección.

5.5 Si no se recibe respuesta en un plazo de siete días naturales desde el envío de la notificación, o si el premio no puede ser concedido por otros motivos, se perderá el derecho al premio. En este caso, la siguiente persona de la lista de suplentes pasará a ocupar su lugar.

5.6 Las personas participantes que no hayan obtenido un premio no serán notificadas individualmente.

6. Protección de datos

6.1 El Goethe-Institut Barcelona tratará los datos personales exclusivamente de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

6.2 Los datos personales facilitados en el marco del concurso serán tratados exclusivamente para la organización y gestión del concurso.

6.3 Los datos personales solo se comunicarán a terceros cuando exista una obligación legal de hacerlo o cuando sea necesario para la organización del concurso.

6.4 Las personas participantes tienen derecho, en cualquier momento y dentro de los límites establecidos por la legislación aplicable, a obtener información sobre los datos almacenados relativos a su persona, así como a solicitar su rectificación, supresión o limitación del tratamiento.

6.5 Una vez finalizado el concurso, los datos personales serán eliminados, salvo que existan obligaciones legales de conservación.

7. Exclusión de la participación

7.1 Los empleados y empleadas del Goethe-Institut y sus familiares quedan excluidos de la participación.

7.2 El Goethe-Institut Barcelona se reserva el derecho de excluir del concurso a las personas que:

- proporcionen datos personales falsos;
- incumplan estas bases de participación;
- intenten manipular el concurso; o
- intenten influir de cualquier otra forma ilícita en el desarrollo del concurso.

7.3 En caso de exclusión, los premios que ya hayan sido concedidos podrán ser retirados posteriormente.

8. Finalización anticipada o modificación del concurso

8.1 El Goethe-Institut Barcelona se reserva el derecho de finalizar anticipadamente, interrumpir o modificar el concurso por causa justificada cuando ya no pueda garantizarse su correcta realización.

9. Responsabilidad

9.1 El Goethe-Institut Barcelona no será responsable de fallos técnicos, errores de transmisión o retrasos que se encuentren fuera de su ámbito de control.

9.2 El Goethe-Institut Barcelona no asumirá responsabilidad por la pérdida, entrega tardía o deterioro de los envíos durante su transmisión.

10. Disposiciones finales

10.1 Queda excluida la vía judicial en relación con la realización del concurso y la determinación de las personas ganadoras, en la medida en que la legislación aplicable lo permita.

10.2 La realización del concurso y las relaciones jurídicas entre el Goethe-Institut Barcelona y las personas participantes se regirán exclusivamente por la legislación española, sin perjuicio de las disposiciones imperativas en materia de protección de consumidores.

10.3 Si alguna de las disposiciones de estas bases fuera o llegara a ser total o parcialmente inválida, ello no afectará a la validez de las restantes disposiciones.

10.4 Las bases de participación se publicarán en alemán, español y catalán. En caso de dudas sobre su interpretación, prevalecerá la versión alemana.